



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Gerencia de Servicios Sociales  
Dirección General de Familia y Políticas Sociales



PABLO FERNÁNDEZ GARCÍA, SECRETARIO TITULAR DE LA SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DEL CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

**CERTIFICA:**

- Que el pasado 16 de julio de 2024 se celebró la reunión convocada de la Sección de Familia del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León, cuyo punto 2 del orden del día era el siguiente:

*Someter a consideración de la Sección el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de Familia Numerosa y la expedición del título así como la obtención del carné individual.*

- Que como consecuencia de la misma, se levantó Acta cuyo borrador se adjunta.

- Que la citada Acta se encuentra pendiente de aprobación, a la espera de que se convoque nueva reunión de dicho órgano colegiado.

Lo que certifico en Valladolid a fecha de firma electrónica.



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAMILIA DEL CONSEJO DE  
SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN**

**ACTA (16/07/2024)**

En Valladolid, a través de reunión telemática, a las 10:00 horas del día 16 de julio de 2024, se celebra reunión de la Sección de Atención a la Familia del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León, a la que asisten las personas que a continuación se relacionan, titulares y/o suplentes, habiendo excusado su asistencia la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, D<sup>a</sup> Isabel Blanco Llamas, Presidenta del Consejo de Servicios Sociales de Castilla León.

**VICEPRESIDENTA**

- D<sup>a</sup>. Esperanza Vázquez Boyero, Gerente de Servicios Sociales.

**VOCALES**

- En representación de la Dirección General de Familias, Infancia y Atención a la Diversidad:
  - D. Carlos Javier Seco Aparicio, Director Técnico de Familias.
- En representación de la Consejería de Educación (sin voz ni voto al no haber sido designada como vocal titular o suplente):
  - D<sup>a</sup>. Patricia Román Díez, Coordinadora de Servicios en la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- En representación de la Consejería de Empleo e Industria:
  - D<sup>a</sup>. Emma Fernández Rodríguez, Directora General de Economía Social y Autónomos.
- En representación de la Consejería de Economía y Hacienda:
  - D<sup>a</sup>. Sara de la Viuda, Jefa del Servicio de Análisis y Evaluación Presupuestaria de la Dirección General de Presupuestos.
- En representación de la Consejería de Sanidad:
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles de Alvaro Prieto, Jefa del Servicio de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Cuidados Paliativos.

- En representación de los Municipios con población superior a 20.000 habitantes:
  - D<sup>a</sup>. Paloma Domínguez Alonso, Concejala en el Ayuntamiento de Medina del Campo.
- En representación de las Diputaciones Provinciales:
  - D<sup>a</sup>. Patricia Pérez Blanco, Diputada provincial de Palencia.
- En representación de las Organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León:
  - D<sup>a</sup>. Victoria Zumalacárregui en representación de UGT.
  - D<sup>a</sup>. María Elena Pinilla Marcos en representación de CCOO (sin voz ni voto al no haber sido designada como vocal titular o suplente)
- En representación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León:
  - D<sup>a</sup>. Teresa Cetulio Lorenzo.
  - D. Juan Ignacio Dénchez Almoril.
- En representación de la Confederación de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León (CONFAPACAL):
  - D<sup>a</sup>. Soledad Alegre López.
- En representación del Comité Autonómico de representantes de personas con discapacidad de Castilla y Leon (CERMI):
  - D. Francisco J. Sardón Peláez
- En representación de las asociaciones del sector de la Familia:
  - D. Benoit Ruiz de Veye, Federación de Familias Numerosas
  - D. Eulogio Melgosa Becerril, Federación Vínculo
  - D<sup>a</sup>. Yolanda Arias González, Fundación Isadora Duncan
  - D. Javier Álvarez Ossorio García de Soria, Asociación Regional de Familias Adoptantes de Castilla y León (ARFACYL).

SECRETARIO:

- D. Pablo Fernández García, Jefe de Sección en el Servicio de Programas de Apoyo a Familias.



## **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión telemática celebrada el día 15 de septiembre de 2021.
2. Someter a consideración de la Sección el Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de Familia Numerosa y la expedición del título, así como la obtención del carné individual.
3. Ruegos y preguntas.

### **PRIMERO: SOMETER A APROBACION DE LA SECCION DE ATENCION A LA FAMILIA DEL CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON EL ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Se inicia la sesión tras la comprobación de existencia de quórum ya que siendo 22 los integrantes, han estado conectadas durante la sesión 19 personas.

A continuación, se procede a la aprobación del acta no realizándose ninguna puntualización a la misma.

### **SEGUNDO: SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA SECCIÓN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA Y LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ INDIVIDUAL**

En primer lugar, interviene la Vicepresidenta del Consejo, D<sup>a</sup>. Esperanza Vázquez Boyero, Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, exponiendo los motivos por los que se está elaborando un proyecto de nuevo decreto que regule el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y las principales novedades con respecto al decreto en vigor, aprobado en el año 2011.

Informa que con el proyecto de decreto se pretende simplificar el procedimiento de reconocimiento y renovación de los títulos de familia numerosa, reduciendo considerablemente las cargas administrativas que supone para las familias el tener que solicitar la renovación de manera reiterada al ampliarse considerablemente el periodo de vigencia actual, fijado con carácter general en 5 años, a un periodo de vigencia del título que vendrá determinado por la fecha en que el menor de los hijos cumpla los 26 años de edad.

Las novedades legislativas y los pronunciamientos de los tribunales de justicia en materia de familia numerosa han supuesto que los títulos de familia numerosa se mantengan

vigentes por un periodo de tiempo más amplio, no solo en su existencia sino también en su categoría, al menos mientras uno de los hijos siga cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa estatal, de tal manera que el título de familia numerosa va a seguir vigente, aunque el número de hijos beneficiarios de tal condición sea inferior a tres.

Simultáneamente a esta modificación del Decreto, el Servicio de Informática de la Gerencia de Servicios Sociales se encuentra diseñando una nueva aplicación que permita la tramitación de un procedimiento electrónico desde la grabación de la solicitud de las familias, a través de la Sede Electrónica de la Junta, hasta la resolución final con la expedición del título y de los carnés individuales, y que permita también a los órganos gestores la comprobación de datos y del cumplimiento de requisitos con las plataformas de interoperabilidad con otras Administraciones y organismos públicos. Asimismo, adelanta la previsión de que el actual carnet de familia numerosa pueda pasar a formato digital.

Por último, la Gerente de Servicios expone los datos estadísticos correspondientes a los títulos de familia numerosa vigentes a fecha 31 de diciembre de 2023, que se elevan a 35.535, desglosados en títulos de categoría general (30.485) y de categoría especial (5.050) y recuerda la existencia del Programa de Carné de Familia Numerosa al que se encuentran adscritas actualmente 447 entidades colaboradoras con 1044 establecimientos repartidos por las 9 provincias de Castilla y León que ofrecen descuentos y ventajas a las familias numerosas.

A continuación, toma la palabra el Director Técnico de Familias, D. Carlos Javier Seco Aparicio explicando que con el nuevo procedimiento de expedición y renovación de los títulos de familia numerosa se produce una novedad significativa con respecto al procedimiento actual, ya que los órganos gestores deberán realizar tareas de comprobación de requisitos que permitan mantener el título de familia numerosa hasta que el menor de los hijos cumpla los 26 años (estudios, dependencia económica, discapacidades revisables) por lo que se libera a las familias de la carga de tener que estar solicitando renovaciones periódicamente para mantener la vigencia del título y se reducen considerablemente los costes de emisión de nuevos títulos y de nuevos carnés individuales.

El nuevo decreto tiene que venir acompañado de una nueva aplicación informática que está siendo diseñada y desarrollada por el personal del Servicio de Informática de la propia Gerencia y que permita a los gestores una tramitación ágil en la resolución de las solicitudes y en las funciones de comprobación de requisitos mediante consultas automáticas de interoperabilidad de bases de datos necesarios para el mantenimiento del título de familia numerosa.

El Director Técnico de Familias expone también que en el nuevo decreto se decide ampliar el periodo para resolver las solicitudes pasando de un plazo de 10 días; adecuado a los tiempos en los que se aprobó el decreto actual de 2011 pero que no es posible mantener en la actualidad con el elevado número de solicitudes de familias numerosas que las Secciones de Familia tienen que tramitar y resolver; a un plazo de 3 meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro de la Gerencia Territorial competente.



### **TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Finalizada la intervención del Director Técnico de Familias, en el turno de ruegos y preguntas toma la palabra D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Angeles de Alvaro Prieto, en representación de la

Consejería de Sanidad, preguntando si en el momento de que se presente una solicitud de familia numerosa y hasta el momento en que se resuelva está previsto conceder algún tipo de autorización provisional que sirva para acreditar la condición de familia numerosa.

El Director Técnico de Familias interviene para informar que no está prevista la concesión de esa autorización provisional porque la resolución cuando se notifica reconociendo a la familia la condición de familia numerosa se hace con efectos desde la fecha de presentación de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el decreto de procedimiento de Castilla y León vigente y que las solicitudes se están resolviendo en un plazo corto de tiempo. Mientras se esté tramitando la solicitud, la familia cuenta con el justificante de presentación en el Registro.

Toma la palabra D<sup>ª</sup>. Soledad Alegre López, en representación de CONFAPACAL, para manifestar que, al pasar a un procedimiento electrónico en el que las familias tengan que realizar la grabación de su solicitud a través de un ordenador, esto puede dificultar el acceso al procedimiento para determinadas familias, sobre todo teniendo en cuenta que no existe obligación de relacionarse con la Administración de manera electrónica. Además, plantea que en el Proyecto de Decreto está contemplado que si la Gerencia de Servicios Sociales no resuelve en el plazo establecido el silencio es desestimatorio.

Se le informa que existe una red amplia de organizaciones y de entidades pertenecientes al Tercer Sector que pueden realizar esa labor de apoyo y asesoramiento a las familias, así como la existencia de las oficinas CEAS y de las propias Gerencias Territoriales de Servicios Sociales disponibles en todas las provincias de Castilla y León que deben facilitar a las familias toda la ayuda necesaria para que puedan presentar sus solicitudes.

Con respecto a la segunda cuestión se le indica que en el proyecto del nuevo decreto está previsto el silencio administrativo positivo en el apartado 2 del artículo 9, de tal manera que si finalizado el plazo de tres meses para resolver una solicitud en este procedimiento no se ha producido tal resolución se entenderá estimada su solicitud de familia numerosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,40 horas del día 16 de julio de 2024

LA VICEPRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Esperanza Vázquez Boyero

Fdo. Pablo Fernández García